



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La provincialización de Río Negro fue siempre un tema recurrente ante las posibilidades de planificación y desarrollo, dado el breve tiempo transcurrido desde su origen como estado provincial, propiamente dicho. Es posible que muchos de los primeros habitantes no hayan tenido conciencia de la importancia que esta "nueva Ley" tuvo y lo que traería aparejado con el devenir del tiempo.

El profesor Jorge Raúl Entraigas ha realizado un trabajo minucioso y específico respecto al tema; ha compilado textos y ha reunido información de diversas fuentes: periodísticas, el Archivo Histórico de Río Negro, el Archivo y Biblioteca del Diario Río Negro, la Legislatura Provincial, la Biblioteca Bartolomé Mitre de Viedma, la Biblioteca Popular "Julio A. Roca" de Gral. Roca y diversas fuentes escritas y orales.

Entraigas es profesor y licenciado en Historia. Trabajó en el Archivo Histórico de Río Negro y en institutos de enseñanza de nivel medio, terciario y universitario de Viedma. Realizó numerosos trabajos de investigación y de divulgación en diarios, periódicos y radios locales de temas relacionados con la historia regional.

Distintos historiadores, periodistas como Nelson Livigni, gobernadores y parlamentarios tuvieron la oportunidad de opinar sobre el tema y el presente trabajo.

El Prof. Entraigas fue procesando todo lo acontecido en torno a la participación popular, las vías de comunicación de entonces, los debates del Congreso Nacional de aquel momento, y seguramente el "propio sentido de pertenencia" -como él mismo lo manifiesta- lo guió por el camino correcto.

Todo ello le permitió arribar a las conclusiones que ponen de manifiesto y en valor el trabajo y el esfuerzo de los rionegrinos de mediados del siglo pasado; habitantes de un territorio despoblado y escasamente comunicado, pero con la imperiosa necesidad de formar parte del todo.

Debieron transcurrir setenta (70) años de vida como territorio dependiente absoluto del Poder Central, en la que algunas localidades de mayor densidad poblacional elegían sus autoridades y existían algunas Comisiones de Fomento. Ciudadanos de segunda en su propio país, sin derechos políticos nacionales, contraponiendo así el mandato constitucional de igualdad ante la Ley.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

La geografía se pobló de ganado lanar, caprino, vacuno y equino, grandes obras de regadío permitieron el desarrollo de los valles de los ríos Negro y Colorado; era necesario ya canalizar vías de producción y comercialización.

Distintos Censos Nacionales comenzaron a mostrar un presente demográfico que demandaba otros servicios y el ejercicio pleno de derechos y oportunidades que ya eran moneda corriente en la mayoría de los estados provinciales.

La obra Federalismo y Provincialización: El Territorio Nacional de Río Negro, constituye una fuente en la que seguramente abrevarán varias generaciones pues la conforman y enriquecen datos precisos, fuentes genuinas, temas cívicos y sociales que describen la forma en que se fue gestando el proceso de Provincialización de Río Negro.

La Ley 14.408 del 28 de junio de 1955, fue el centro del debate como así también los momentos históricos que la motivaron. El 25 de julio de 1955 asumió como Comisionado Federal el ya gobernador Territorial, Emilio Belenguer, en virtud de que la reciente Ley en su Art. 19 daba un plazo de treinta (30) días para "poner en marcha las instituciones". De los Delegados del Territorio a la representación parlamentaria nacional actual en ambas Cámaras, ha transcurrido un largo tiempo.

La Plaza San Martín de la ciudad Capital fue y sigue siendo el escenario donde se conjugan pasado y presente de toda lucha reivindicatoria de la provincia, tal el trabajo y las claves de la época.

En este sentido, el Decreto Provincial Nro 917 de marzo de 1990, del gobernador Horacio Masaccessi, quien en aras de alentar una verdadera "conciencia histórica rionegrina", convocó a una Comisión de Historiadores Provinciales. Ésta la conformaron: Prof. Esther Maida, Sr. Elías Chucair, Prof. Rodolfo Magin Casamiquela, Lic. Nilo Juan Fulvi, Sr. Pablo Fermín Oreja, Lic. Héctor Daniel Rey, Prof. Stella Mary Soldavini de Ruberti, Sra. Nelly Frey de Neumayer y el Prof. Jorge Raúl Entraigas.

De esta forma, el 25 de junio de 1990, tras el informe de la Comisión y la propuesta concreta de Entraigas, en contraposición a la Sra. Nelly Frey de Neumayer que proponía el 10 de diciembre, el entonces gobernador de Río Negro, mediante el Decreto Nro 1.164, fijó como fecha representativa del proceso de Provincialización el día 28 de junio de 1955, fecha de la promulgación de la Ley 14.408 que convirtió en provincia al antiguo Territorio del Río Negro.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello,

**Autor:** Rodolfo Cufre.

**Acompañan:** Facundo López, Alejandro Palmieri.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés histórico, cultural, social y educativo el libro *Federalismo y Provincialización: El Territorio Nacional de Río Negro*, del Prof. Jorge Raúl Entraigas.

**Artículo 2°.-** De forma.